

PROVIDENCIA, 22 ABR 2014

EX.Nº 845 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley Nº3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El ORD.Nº 77314080692 de 7 de Enero de 2014, del Servicio de Impuestos Internos.-

2.- El Memorandum Nº 8.214 de 8 de Abril de 2014, de la Jefe del Departamento de Rentas Municipales.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad INSTITUTO PROFESIONAL EATRI LIMITADA, RUT N°83.198.100-8, la suma de \$325.832.- pagada en exceso, correspondiente a las patentes comerciales y por los períodos que se señalan, por reliquidación de capital propio.-

ROL	PERÍODO	PATENTE
Nº 2-117824	JULIO A DICIEMBRE 2013	\$ 162.916.-
Nº 2-4080	JULIO A DICIEMBRE 2013	\$ 162.916.-
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 325.832.-</b>

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$211.791.-).-

3.- El gasto se imputará a la

Cuenta: <b>2.152.601.003</b>
Subprograma: <b>01</b>
Centro de Resultado: <b>06.04.01</b>

Anótese, comuníquese y archívese.

  
**MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
Secretario Abogado Municipal

  
**JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI**  
Alcaldesa

XSA/MRMQ/IMY/J/java.-

Distribución

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Secretaría Municipal

Archivo

Decreto en Trámite N° 1056-1